

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2026-2161

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE PRIEGO DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2026

BDNS (Identif.) 913953

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913953>

Primero. Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarias las personas físicas que soliciten participar en la presente convocatoria y reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, entre ellos:

- Tener una edad superior a 10 años.
- Pertenecer a la Banda Sinfónica de la Escuela Municipal de Música y Danza de Priego de Córdoba con una antigüedad mínima de un año, salvo excepciones justificadas.
- Acreditar el nivel musical exigido en la convocatoria.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en la Ley General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o encontrarse exentas de las mismas.

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas formativas destinadas al alumnado que realiza prácticas musicales en la Banda Sinfónica de la Escuela Municipal de Música y Danza de Priego de Córdoba durante el ejercicio 2026, con la finalidad de fomentar su formación práctica, aprovechamiento musical, integración pedagógica y perfeccionamiento instrumental.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3C4E D94C 151C 5B33 A6F0 Fecha Firma: 22-06-2026 07:58:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



3C4ED94C151C5B33A6F0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aprobadas definitivamente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 77, de 29 de abril de 2005, así como las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2026.

Cuarto. Cuantía

La financiación de la convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 501-32725-48100 "Becas alumnos EMMYD" del Presupuesto Municipal de 2026.

La cuantía máxima destinada a la presente convocatoria asciende a 52.283,60 euros, distribuyéndose en un máximo de:

14 becas de 1.ª categoría.

17 becas de 2.ª categoría.

21 becas de 3.ª categoría.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Priego de Córdoba o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Priego de Córdoba, 18 de junio de 2026.— El Alcalde Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3C4E D94C 151C 5B33 A6F0 **Fecha Firma:** 22-06-2026 07:58:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3C4ED94C151C5B33A6F0

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**